



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil once, se reúnen los Señores Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Contreras Nieves, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. La presente sesión según consta en la Resolución de la convocatoria es motivada la misma por la necesidad de aprobar los Presupuestos Municipales para el año 2012. Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. M^a Pilar Barrios Falcao.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José Antonio Contreras Nieves

Sres. Concejales: D^a Celia Mariblanca Gutiérrez
D. Ángel Peña Nieves
D^a. M^a de la Concepción Moreno Díaz
D Benito Mariblanca Escalona
D^a. Rosa María López Moreno
D Jesús Zamorano García-Moreno
D^a. M^a de la Paz de la Mata Gutiérrez
D. Ángel Tintero Díaz
D^a M^a del Carmen del Álamo de la Cruz
D. Francisco López Arenas
D^a M^a Pilar García-Miguel Terrén
D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblas
D José Carlos Gutiérrez Cano
D. Luis de la Llave Escalona
D^a. Mercedes Lozano García-Moreno
D. Mariano Privado Gutiérrez

Secretaria: D^a. M^a Pilar Barrios Falcao.

Interventor: D. José María Rodríguez Guerra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, este punto consiste en aprobar este convenio para pagar los terrenos que se compraron para el polígono industrial “La Cañadilla”, puesto que el Ayuntamiento ha ido pidiendo prórrogas y ya no son posibles las mismas, ahora hay que comenzar a pagar, a título informativo en el año 2012, tenemos que pagar 262.000 €

Interviene el Sr. Tendero Díaz, vamos a votar a favor de este punto, porque no hay otro remedio, es una deuda que contrajo el Ayuntamiento y hay que hacer frente a la misma. Matizarte que en la pasada legislatura en el año 2009 amortizamos la cantidad: 259.921,52 € y que en esta legislatura tenemos que amortizar 262.000 €. En este caso tenemos que remontarnos, no a nuestra legislatura, sino a la anterior, nosotros heredamos un préstamo de 1.364.914 € para adquirir unos terrenos, que ya veremos cuando se verán desarrollados, estos terrenos no sabemos con qué principio y justificación se compraron, tenemos 400.000 m², la mayoría son parcelas que no lindan unas con otras, esta situación es consecuencia de esa gestión, el Ayuntamiento se deberá plantear que hacer con esas tierras, que vienen de una gestión ineficaz y nula.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, compramos el instrumento, pero ni los técnicos, ni los políticos de entonces, supieron sacar partido, ni después el grupo del PP sacó ningún partido a este instrumento, por lo cual y a mi entender la culpa es de todos, cuando se proyectan obras de esta naturaleza hay que tener las cosas claras, hay que mirar desde un punto de vista empresarial y no político, hubiese cambiado todo, ahora mismo no sé qué debemos hacer con esas tierras, es un proyecto fallido, hay que pararlo y desarrollarlo por otros métodos, no como estaba planteado en un principio. Lo que es cierto es que hay que pagar lo que se debe, por lo cual vamos a votar a favor.

Debatido por los asistentes, por el Sr. Presidente se somete a votación el asunto, resultando 17 votos a favor, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la adenda al Convenio de cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha SA y el Ayuntamiento de Madridejos para el desarrollo de la actuación industrial denominada “Parque Empresarial de Madridejos” de fecha de 1 de agosto de 2006 en la que se modifica la estipulación quinta del citado Convenio.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EDAR

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, el equipo de Gobierno con esta propuesta, lo que queremos es ampliar a la empresa Gestagua, 25 años el contrato de abastecimiento de aguas y 15 años el de saneamiento y depuración de aguas. A cambio de esta prórroga de contrato, la empresa se compromete aportar al Ayuntamiento, 1.000.000 € en concepto de canon adelantado, asimismo se compromete a realizar una inversión de



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

600.000 € en mejoras del servicio general de aguas, como son las redes, etc., esta inversión de 600.000 € se realizará en dos años, con el compromiso de contratar personas del municipio para realizar estas obras, aparte de estas inversiones, mejorarán la gestión en general, el trato con el usuario, las instalaciones, etc., creemos que es bueno para el Ayuntamiento y para el pueblo renovar este contrato, esta empresa lleva más de 20 años en el pueblo, el grado de satisfacción es bueno, por lo cual no creo que exista ningún motivo para no prorrogar el contrato, en el año 1998, cuando gobernaba el PP ya se hizo una ampliación del contrato por 15 años y nosotros ahora proponemos algo parecido.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, quería realizar una aclaración, para que no exista confusión en el debate de este punto, no queremos poner en tela de juicio a la empresa concesionaria, nosotros hemos trabajado con ellos, sabemos cómo trabajan y creemos que la gestión del agua llevándola una empresa privada es más eficaz y económica que si esta gestión se hiciese desde el Ayuntamiento. Dicho lo cual discrepamos del asunto que ahora traemos a Pleno y voy a realizar la siguiente pregunta al equipo de Gobierno, ¿Qué os ha motivado traer este asunto hoy al Pleno? Cuando todavía falta año y medio para que cumplan estos contratos, creo que se trae de una manera precipitada. Quisiera también preguntar al equipo de Gobierno ¿Que habéis aportado a esta adenda?, creo que viene preparada por la empresa, y que vosotros habéis aportado poco, por ejemplo en esta adenda, ante una posible ruptura de estos contratos al único que se le sanciona es al Ayuntamiento nunca a la empresa. Por otro lado en su programa hablaban de participación de los ciudadanos, este contrato es de mucho tiempo, ¿Vds. han pedido opinión a los ciudadanos sobre este asunto?, en otros asuntos sí que están reuniendo a vecinos para que expresen su opinión, pero no en este caso, y este es un asunto muy importante que además repercutirá en el bolsillo de los ciudadanos. También veo en la adenda en el punto nº 2, que Madridejos se compromete a adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico de conformidad con lo establecido en la presente adenda y de la normativa aplicable, y en el punto nº 3, el Ayuntamiento de Madridejos aprobará todas las revisiones ordinarias y extraordinarias a través del procedimiento legalmente establecido que durante la vigencia del contrato y su prórroga fueran necesarios. ¿Por qué todo este dinero, que adelantan no se emplea en la renovación de redes de agua y no solamente una parte? Puesto que todos sabemos que las infraestructuras están bastante mal.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, nosotros traemos hoy para su aprobación lo mismo que vosotros hicisteis en 1998, sin embargo vosotros no obtuvisteis ningún beneficio para las arcas municipales, nosotros sí que sacamos ganancia para el Ayuntamiento, está justificada esta prórroga, queda tiempo aun para que venza el contrato actual, pero las cosas hay que hacerlas con tiempo, llevamos tiempo negociando entre el Ayuntamiento y la Empresa y todos hemos aportado en esta prórroga, no lo hemos realizado deprisa y corriendo, al ciudadano no le va a cambiar nada el recibo del agua, no va a tener un coste adicional, la empresa da este dinero, porque obtiene un contrato largo, por lo cual puede hacer estas inversiones y mejorar el servicio, por lo demás no veo mayor problema, dada la situación económica en la cual está el Ayuntamiento, este tipo de ayudas económicas vienen muy bien, en definitiva esto es lo que no le gusta al PP que el Ayuntamiento obtenga estos ingresos extraordinarios. Primero has dicho que es una buena empresa, tus argumentos no son muy consistentes, todo sigue igual y no se suben los precios y el Ayuntamiento se beneficia.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Puebas, en cuanto a la prórroga de 1998, que has dicho que el Ayuntamiento no sacó ningún beneficio, te informo que se negoció con la empresa, para que en el recibo de agua, que había que incorporar la Tasa de Depuración, el vecino no pagase en la cuota de depuración 2.000 ptas/trimestre y se quedó tras la negociación en 800 ptas/trimestre, por lo cual se ve claramente que para el ciudadano supuso



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

un ahorro de dinero y se benefició. Aquí se amplía el contrato para obtener un dinero, sin embargo con esta prórroga que ahora traen Vds. ya no se podrán presentar otras empresas, que lo mismo pudiesen traer ofertas más ventajosas para el Ayuntamiento, lo único que obtiene el Ayuntamiento con esta prórroga es liquidez. A nosotros no nos molesta, creo que el ciudadano merece un poco de respeto, y que se realizase una negociación positiva, es un servicio que se va a pagar durante mucho tiempo, las inversiones se van a introducir con una cuota en el recibo, la cuota de depuración continuará en el recibo, por lo cual creo que este asunto se debería de analizar y mirarlo con lupa y mucha tranquilidad, antes de realizar esta prórroga, no nos molesta que el Ayuntamiento ingrese más dinero, para poder hacer frente a proveedores y a los trabajadores. En la negociación de 1998, empleamos mucho tiempo y fue beneficiosa para ambas partes, tanto para el Ayuntamiento y sus vecinos como para la empresa Gestagua.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, esto está meditado, si entonces aquella renovación fue positiva, no entiendo porque ahora no es positiva, estamos hablando de un ingreso de 1.000.000 € y de una inversión 600.000 € para realizar obras que se beneficiarán vecinos de la localidad con puestos de trabajo para realizar las obras.

Interviene el Sr. Rodríguez Toribio Pueblas, ese dinero hay que devolverlo, la diferencia está que nosotros mejoramos el recibo, de 2.000 ptas. a 800 ptas., hubo una mejora clara.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, entonces eran unas necesidades y ahora son otras, entonces estuvo bien y ahora creo que también.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, algunas preguntas no me las has respondido, sobre todo la participación u opinión del vecino al respecto, que tendrá que pagar, había una cuota de amortización del dinero que adelantó Gestagua que desaparecía en 2013, pero que ahora con esta prórroga va a continuar apareciendo, con 9 € al año en viviendas, 64 €/año en oficinas, 129 €/año a los empresarios, lo que está claro que este dinero que nos da Gestagua no viene del cielo, lo tiene que devolver el ciudadano en los recibos, como Vds. dijeron que el ciudadano iba a ser muy importante para Vds. y que consultarían con ellos, ¿quisiera saber si lo han consultado con los vecinos este asunto?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, hemos tenido varias reuniones con comerciantes y empresarios en relación con la gestión de Gestagua, a las cuales incluso estuvieron representantes de la empresa, se les dijo que se estaba negociando este contrato, incluso las nuevas cuotas que aprobamos en el anterior Pleno, este punto no va a suponer gasto al ciudadano, hay que seguir haciendo obras para mejorar el abastecimiento de agua, canalización etc., además hay un compromiso de la empresa para realizar un plan de prioridades de los puntos críticos, lo que no hemos realizado es una asamblea con todos los vecinos, hemos mirado las quejas en la Omic sobre Gestagua, hemos visto una encuesta sobre satisfacción de la empresa, hemos tenido dos reuniones con los empresarios, pero no hemos realizado una asamblea general con los vecinos.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, habréis tenido más detalles que con la Oposición, pues nosotros nos enteramos el jueves pasado en la misma Comisión Informativa. Quien va a pagar esto es el vecino, no solamente la subida del 15,1% del Pleno anterior, sino las posibles subidas extraordinarias, cuando el servicio lo demande, cuando se argumente déficit, etc., volveremos a tener subidas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, esas subidas no las decide la empresa sino el Pleno, propondrán y nosotros decidiremos.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, las subidas son acumulativas para años sucesivos y esta adenda deja abierta que estas subidas puedan ser en cualquier momento, el ciudadano es el que va a tener que pagar este adelanto de dinero que viene al Ayuntamiento mediante el



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

recibo del agua, no entiendo porque todo este dinero no se lleva para renovaciones de las infraestructuras, redes, etc. y sólo se destinan 600.000 €

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, no hay que especular con las subidas futuras, todo tiene que ir previo acuerdo de Pleno no al antojo de la empresa, ¿Por qué en el año 1998, no hicisteis una consulta popular sobre la prórroga de contrato?

Interviene el Sr. Tendero Díaz, nosotros no llevábamos en nuestro programa de aquella legislatura la participación ciudadana, vosotros sí que llevabais en el Programa Electoral, para que en asuntos de calado, lo llevaríais a consulta popular y no lo estáis cumpliendo.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, uno de los principales beneficiados es el Ayuntamiento, la empresa paga porque se le hace un contrato a largo plazo, para renovación de redes van destinados 600.000 € lo que no queréis es que entre ese dinero en el Ayuntamiento para pagar deudas principalmente generadas en vuestra legislatura.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, te hablo como político de este momento y de los políticos venideros de cualquier partido al Ayuntamiento, estamos hipotecando para que los políticos que nos gobiernen en un futuro estén atados de pies y manos en esta cuestión, exceptuando que se rescinda el contrato, donde el Ayuntamiento debería de devolver el dinero más los intereses correspondientes, estamos hipotecando a las futuras Corporaciones, no estamos viendo otras opciones con ofertas que nos presenten otras empresas, creo que nos estamos precipitando y esto se está presentando de una forma interesada por el equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, la Democracia en España no es asamblearia, no se puede consultar continuamente al pueblo, somos representantes de los 11.500 habitantes y las decisiones que tomamos son para beneficiarles, estos ingresos van a venir muy bien al Ayuntamiento, para salvar la situación crítica que estamos pasando, se ha tenido una negociación con Gestagua no ha sido impuesto por la empresa, sino fruto de la negociación de ambas partes y ahora pregunto a Secretaría si el informe jurídico es favorable en este asunto.

Interviene Secretaría, es favorable, el informe ya lo conocéis todos.

Continúa el Sr. Privado Gutiérrez, este informe es muy importante que sea favorable, allá donde nosotros no podamos llegar los servicios jurídicos tapan esos huecos, esta prórroga nos beneficia y en el fondo el Ayuntamiento de Madridejos puede salvarse con la solución de Gestagua, por lo cual nosotros vamos a votar a favor, puesto que también fuimos participes en la negociación y en las propuestas que hicimos.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, por las alusiones indirectas, a lo dicho por el Sr. Privado, lo único que he recordado al equipo de Gobierno, fue lo que dijeron en campaña y así venía en el Programa Electoral, donde hacían bandera de la participación ciudadana, sin embargo se ve poca participación ciudadana.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, hoy precisamente hemos conocido que el salario mínimo interprofesional, el Gobierno lo va a congelar, no se le ha consultado a nadie, es una medida que ha adoptado el Gobierno central porque considera que de esta forma vamos a controlar el déficit, las medidas en política se ven a medio o largo plazo, estas decisiones no se ven nunca a corto plazo, en este punto ocurre lo mismo.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de UCIT y 8 votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

PRIMERO.-Prorrogar el contrato suscrito con la entidad Gestión y Técnicas del Agua SA de fecha de 22 de mayo de 1995 para la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable hasta el año 2038

SEGUNDO.-Modificar el contrato suscrito con la entidad Gestión y Técnicas del Agua SA de fecha de 22 de mayo de 1995 para la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable a fin de permitir el devengo con carácter anticipado del canon por superávit a abonar por el concesionario.

TERCERO.- Prorrogar el contrato suscrito con la entidad Gestión y Técnicas del Agua SA de fecha de 19 de mayo de 1998 para la concesión del servicio de conservación, explotación y mantenimiento de la red general de alcantarillado y la estación depuradora de aguas residuales hasta el año 2028

TERCERO.- Facultar alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos

3º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, se propone modificar la Ordenanza nº 6 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, puesto que se está dando una situación peculiar, ya que cuesta más dinero hacer las sepulturas de lo que se ingresa, no se trata de ganar dinero, pero sí de equilibrar el gasto de hacerlas con el de venta que actualmente no es así. También en esta Ordenanza va reflejado, el traslado de restos, los derechos, etc.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, en la modificación de esta ordenanza, vemos por un lado que se proponen subidas para la compra de sepulturas hechas desde el 21% al 30%. A pesar de ser subidas importantes en tanto por ciento, en este caso se encuentra justificado porque lo que se pretende con esta subida es que el vecino pague lo que le cuesta al Ayuntamiento la obra de esa sepultura, cosa que es lógica y por tanto estamos de acuerdo.

Con lo que no estamos tan de acuerdo es con que suban los derechos de enterramiento un 50%, el traslado de cadáveres, restos o cenizas dentro del mismo cementerio un 120% y el traslado de este cementerio a otra localidad un 180%, consideramos que en estos casos estas subidas no se encuentran justificadas.

Por lo tanto en el caso de las sepulturas estamos de acuerdo pero en el resto de modificaciones de la ordenanza no, por lo que nuestro voto en este caso será de abstención.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, es un asunto que se debatió y vimos todos los planteamientos y nosotros votaremos afirmativamente.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo socialista y grupo



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

municipal de UCIT y 8 abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 de la ordenanza fiscal nº 6 de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal con la redacción siguiente:

“**ARTICULO 3º.-**

Los servicios regulados en esta Ordenanza y los tipos impositivos que se fijan para los mismos son los siguientes:

b) SEPULTURAS HECHAS

Sepulturas de PRIMERA CLASE.....	3.150,00 €
Sepulturas de SEGUNDA CLASE.....	2.225,00 €
Sepulturas de TERCERA CLASE.....	1.575,00 €

En estos precios se incluye, además del importe de la obra de construcción, el precio de cesión en uso del terreno.

e) DERECHOS DE ENTERRAMIENTO

Por apertura de sepulturas 65,00 €

f) TRASLADO DE CADAVERES O RESTOS

Por traslado de cadáveres, restos o cenizas, dentro del mismo cementerio 40,00 €

Por traslado de cadáveres, restos o cenizas, del cementerio a otra localidad o viceversa 70,00 €”.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

Ordenanza Fiscal nº 7 tasa por prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, nuestra propuesta es incrementarla un 3%, que es la subida del IPC, pero queremos contemplar unos apartados nuevos dentro de esta Ordenanza, que son los siguientes:

- Entidades Financieras	295,00 €
- Supermercados de más de 1000 m ²	2.950,00 €

A partir de últimos de Enero vamos a eliminar la recogida de basura los días festivos, con lo cual vamos a ahorrar unos 40.000 € al Ayuntamiento. Lo que proponemos es una subida moderada que entendemos es razonable.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, en principio la subida de la basura para las viviendas, hoteles, restaurantes, disco-pub o discotecas, bares cafeterías y piscinas, comercio talleres e industria en general así como centros oficiales, oficinas, gestorías y estancos que suben todos ellos en torno al 3%, aún siendo subida es lo que marca el IPC hasta la fecha y nos parecería correcto. Lo que no entendemos es porque para una entidad financiera se propone una subida de un 300% antes pagaban 74,50 € y ahora 295 € mientras que un restaurante o cualquier tipo de industria pagan 210 € el restaurante y la industria o comercio 77 €. Nos preguntamos qué criterio se ha tenido en cuenta para subir un 300% a las entidades financieras, máxime cuando el residuo que genera es papel. Así como tampoco es lógico ni equitativo que un supermercado de hasta 1000 m² pague 210 € y de más de 1000 m², paguen 2.950 € o sea que los que tengan 999 m² pagan 210 € y el que tiene 1001 m² paga 2.950 €.

Nos parece que para el tema de viviendas y otros casos la modificación es lógica pero en otros casos la Tasa ni es lógica ni equitativa. También prescindiendo de la recogida de residuos los festivos, aunque la subida es de un 3%, el ciudadano no va a poder tirar basura los festivos por lo cual el servicio se verá mermado y hará que la subida sea un poco mayor del 3%, por lo cual votaremos en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, siempre tenéis algún argumento para no apoyar, nosotros pensamos que la hostelería está bastante mal, por lo cual no queremos subirles la basura en la medida que podamos, el tema de subir a los bancos, el precio que pagaban anteriormente estaba desfasado, en cuanto a la subida de las grandes superficies, pagaban poco más que una tienda de barrio, eso no es normal, generan muchos más residuos que una gestoría o una pequeña tienda de barrio, estas cantidades son las que se están pagando en otros pueblos, queremos apoyar al pequeño comercio y gravar a las grandes superficies que se aprovechan mucho más de este servicio.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, siempre hemos sido partidarios del equilibrio presupuestario esta Tasa no cubre ni el 80% del coste servicio, si es cierto que con estas medidas se va a paliar en parte, en cuanto a la subida a los bancos y grandes superficies, quien más tiene es quien más debe de colaborar, por lo cual nosotros votaremos a favor.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de UCIT y 8 votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 2º artículo 1, artículo 2 y artículo 3 de la Ordenanza fiscal nº 7 de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

“2º. El importe de la tasa recaerá sobre todas las viviendas, establecimientos industriales, comerciales o de servicios, que serán por tanto objeto del gravamen.

A estos efectos se consideran como viviendas las destinadas a domicilio de carácter familiar, y aquellas otras que estén dispuestas para su uso en cualquier momento, disponiendo de servicios de suministro de luz y agua potable individualizados, y para el caso de los industriales, los locales en los que se ejerza una actividad empresarial, industrial y comercial.

Las viviendas que cuenten con las condiciones citadas y que pudiera ser de aplicación la Ley de Propiedad Horizontal y además cuenten con contador de agua y/o contador de luz individualizado, y/o más de una unidad familiar, su importe será el dos o más viviendas.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales o establecimientos en que se presta el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista o arrendatario.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios o beneficiarios del servicio.

Se modifica el art. 2, con la siguiente redacción:

“Artículo 2º.-

Las tarifas anuales por el concepto de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la siguiente forma, a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza.

A).- Hoteles, Hostales, Restaurantes	210,00 €
B).- Disco - Pub y Discotecas	210,00 €
C).- Bares, Cafeterías, y piscinas	158,00 €
D).- Comercios, Talleres e Industrias en General	77,00 €
E).- Entidades Financieras.....	295,00 €
F).- Centros Oficiales	112,50 €
G).- Oficinas, Gestorías y Estancos.....	49,50 €
H).- Viviendas	31,50 €
I).- Supermercados de hasta 1000 m ²	210,00 €
J).- Supermercados de más de 1000 m ²	2.950,00 €

Se modifica el art. 3, con la siguiente redacción:

“Artículo 3º.-

1. El pago se efectuará anualmente por el importe total de las tarifas establecidas en el artículo anterior, *siendo su importe irreducible.*
2. *Podrán solicitar la baja aquellas viviendas que carezcan de suministro de luz eléctrica y acrediten no haber tenido consumo de agua en los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud. Deberán acompañar baja del suministro eléctrico y las facturas de agua correspondientes al periodo indicado”.*

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2012-2014.

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.

Interviene el Sr. Concejel de Hacienda, este Plan es una obligación impuesta por Ley, consiste en plasmar en un documento las medidas que desde este equipo de Gobierno se están adoptando. En cuanto al Plan de Saneamiento Financiero y de Reactivación Económica en el



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

periodo 2012-2014, recoge algunas de las actuaciones que hemos llevado a cabo, en relación tanto con los tributos así como con los gastos del Ayuntamiento, la aprobación de este Plan es necesaria este Plan, además de porque la Ley nos obligue, para tener opción a poder solicitar créditos.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, dando lectura al siguiente documento, el cual consta en el expediente de Pleno: *“Respecto al plan de saneamiento es una figura necesaria en el momento actual económico de nuestro Ayuntamiento y obligado en muchos casos para el buen funcionamiento financiero del mismo, estamos totalmente de acuerdo con su elaboración y urgencia en la aprobación del mismo.*

Por un lado vemos que en el tema del gasto se ha hecho un esfuerzo importante por reducir las partidas de gastos corrientes, así como transferencias corrientes, un Plan General de Ordenación de los Recursos Humanos, un Plan de Eficiencia y Ahorro Energético, medidas de inspección fiscal y revisión catastral e intentar una eficiencia en la gestión de los distintos suministros municipales. Vemos que todo el personal y todos los departamentos municipales van a tener que hacer un esfuerzo importante para cumplir con este plan que en muchos casos a pesar del esfuerzo y el empeño será difícil de cumplir, pero bueno eso se verá cuando se liquide cada año el Presupuesto. Lo que echamos en falta es el esfuerzo del equipo de gobierno en el tema de asignaciones a juntas de gobierno y sueldo de alcalde y concejales liberados donde también se podría ahorrar dinero y apretarse el cinturón como los demás departamentos del Ayuntamiento. Los concejales de la oposición ya cobramos menos que cobraban los concejales del PSOE de la oposición, pero en el caso del equipo de gobierno no hemos visto ese “apretarse el cinturón” si no todo lo contrario.

Con respecto al tema de ingresos vemos que el IBI mantiene su tipo impositivo en el 0,43 durante los próximos tres ejercicios, lo que la subida va a ser importante para todos los vecinos, así como en el caso de vehículos y todas las tasas con las que hemos estado en contra de su subida por ser desmesurada a pesar de que son necesarias las subidas de impuestos y regulación de tasas para la elaboración del plan de Saneamiento, no estamos de acuerdo sobre todo en algunos casos como ya manifestamos cuando se trataron esas subidas.

Por todo lo expuesto consideramos que a pesar del esfuerzo en el control de gastos que se intentará llevar a cabo cosa que vemos positiva hay algunos aspectos en el tema de ingresos que nosotros hubiéramos tratado de otra forma, con una subida de impuestos más progresiva, a pesar de todo eso nuestro voto no puede ser en contra por ser una figura necesaria y que nosotros también intentamos llevar a cabo, aunque no pudo ser, con lo que en este caso por todas estas razones nos abstendremos en la votación”.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, hemos visto este documento como una declaración de intenciones, va por el buen camino, hemos sido coparticipes de esta Plan por lo cual votaremos a favor:

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo socialista y grupo municipal de UCIT y 8 abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero y de reactivación económica del Ayuntamiento de Madridejos 2012-2014

SEGUNDO.- Remitir al Ministerio de Economía y Hacienda

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012.-

Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el pasado día 22 de Diciembre de 2011.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda, cumpliendo nuestro compromiso de aprobar los Presupuestos antes de que finalice el año o al menos traerlos a Pleno para su debate y posible aprobación, hoy presentamos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2012, esta es la principal herramienta de trabajo del Ayuntamiento, hacia muchísimos años que no se traían antes de que finalizase el año, son unos presupuestos austeros, por la situación que estamos pasando, ya que dada la situación actual no podemos solicitar ni préstamos bancarios ni realizar grandes inversiones, a continuación paso a detallar los capítulos del Presupuesto, siendo los siguientes:

“PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I: Impuestos directos.....	3.053.000,00
“ II: Impuestos indirectos	137.500,00
“ III: Tasas, precios públicos.....	1.729.964,43
“ IV: Transferencias corrientes	2.591.575,00
“ V: Ingresos Patrimoniales	56.600,00
“ VI: Enajenación inversiones reales	35.000,00
“ VII: Transferencias de capital	71.183,00
“ IX: Préstamos recibidos.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	7.674.822,43

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de personal.....	3.948.013,43
“ II: Gastos Bienes corrientes y servicios.....	2.416.700,00
“ III: Gastos financieros	182.000,00
“ IV: Transferencias corrientes	167.180,00
“ VI: Inversiones reales	145.929,00
“ VII: Transferencias de capital	0,00
“ IX: Pasivos financieros.....	815.000,00
TOTAL GASTOS	7.674.822,43”

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, dando lectura al siguiente documento, el cual consta en el expediente de Pleno: “Con respecto al presupuesto elaborado para el año 2012, destacar que es un presupuesto en la mayoría de los casos adaptado a la situación económica en la que nos encontramos con poca inversión y dedicado al simple funcionamiento diario del ayuntamiento cosa que es lógica. A pesar de esto destacaremos algunos aspectos con los que no estamos muy de acuerdo.

Respecto al tema de ingresos vemos que se prevé un ingreso de 2.000.000 de euros por el IBI, recordar que la última liquidación correspondiente al año 2010 arroja un ingreso por este concepto de 1.445.688,58 €, considerar que a pesar de que ha subido este impuesto recaudar de un año para otro más de 500.000 € más es un poco arriesgado.

Al igual ocurre en otros casos como en el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se liquidó en el 2010 por 99.311,97 € y se pretende ingresar en el 2012 150.000 €, o la tasa por postes o aprovechamiento de vuelo, que liquidó en el 2010 por



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

37.239,17 euros y se pretende ingresar en el 2012 , 90.000, casos de estos hay alguno más en referencia también a los ingresos previstos en algunas tasas, estos supuestos ingresos que creemos abultados nos pueden dar problemas a la hora de liquidar y cumplir con el plan de saneamiento.

Respecto al tema de gastos al igual que en el plan de saneamiento vemos que se ha hecho un esfuerzo importante en su reducción cosa que vemos positiva , aunque en algunos casos vemos poco creíbles de poder llevar a cabo como es en el caso de gratificaciones a la policía, atenciones protocolarias o suministro de luz, reparaciones, etc. En lo que no estamos tan de acuerdo en el tema de gastos es en la partida de asignaciones a órganos de gobierno, donde en el año 2.010 gobernado por el partido popular se liquidó la partida en 116.344,72 € y ahora para el año 2.012 se prevé un gasto de 140.700 € que luego por supuesto se puede ir a más.

Tampoco nos parece del todo correcto la eliminación de la subvención del patronato de cultura que aunque a veces es difícil y lento para su gestión es una figura donde todas las entidades tienen participación, y siguiendo con esto de la participación, en su programa electoral se nos decía que harían unos presupuestos participativos cosa que no se ha producido, pues incluso los concejales de la oposición tuvieron el presupuesto para la comisión informativa, creemos que antes de la comisión informativa, en el proceso de elaboración se nos podría haber tenido un poco más en cuenta.

Con respecto a las inversiones creemos que aunque es demandado e incluso puede no salir deficitario no vemos que sea el momento de dedicar presupuesto de ingresos ordinarios para la construcción de pistas de padel, se podría haber dejado para presupuestos posteriores y haber pensado en otras necesidades que aunque son menos atractivas son muy necesarias como la renovación de la calefacción del antiguo CAI, parte de la calefacción de la casa de la cultura que tampoco funciona, accesibilidad del juzgado, puente de la vereda o la continuación de la rehabilitación de la plaza de toros donde siempre el equipo socialista ha puesto mucho empeño”.

Y para terminar sobre el contenido del presupuesto hacer una pregunta al Concejal de Hacienda o a Intervención en la partida de promoción de empleo capítulo 241 se presupuesta solo una cantidad de 53.075 € ¿es porque no va a venir más subvención, esto son los Planes de Empleo, es lo que van a dar o es lo que se prevé? ¿Por qué figura esta cantidad?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, hemos actuado con el principio de prudencia, que es como hay que actuar en contabilidad, hemos presupuestado lo que conocemos, en la medida que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos vaya comunicando subvenciones, una de ellas es la de los Planes de Empleo, se irá incorporando al Presupuesto, por eso no la hemos presupuestado.

Interviene el Sr. Gutiérrez Cano, también observamos en el Presupuesto que hay entidades que reciben ayudas como Caritas, pero vemos que hay una desigualdad en el tema de conceder subvenciones a este tipo de colectivos, aunque todas estas asociaciones destinan sus fondos para ayudar a los vecinos más necesitados, Caritas solo recibe 1.000 € y otras reciben como Promoción al Desarrollo 10.000 € vemos desigualdad a la hora de preveer estas subvenciones, por todo esto y lo anteriormente comentado nuestro voto en el caso del Presupuesto será un voto de abstención al igual que en Plan de Saneamiento porque consideramos que no podemos votar en contra por ser necesario para el buen funcionamiento



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

de la economía del Ayuntamiento más aun en el momento en el que nos encontramos, pero tampoco podemos votar a favor por no estar de acuerdo en algunos aspectos de partidas de ingresos y gastos e inversiones. En el tema de gastos, si observamos esfuerzo, pero en el tema de ingresos, están desmesuradas las subidas y algunas proceden de impuestos que no estamos de acuerdo, aunque si valoramos los ajustes.

Toma la palabra el Sr. Privado Gutiérrez, ha llegado el momento de explicar la relación de UCIT con el PSOE, hasta el día de hoy tenemos un pacto de Gobierno, para tener estabilidad en el Ayuntamiento, esto supone un matrimonio en régimen de gananciales, aunque seamos una novena parte, a la hora de responsabilizarnos con los aciertos y con los errores lo hacemos al 50%, si nosotros hemos realizado propuestas y estas se nos han atendido y como somos coparticipes en el desarrollo y aplicación del Presupuesto, lógicamente votaremos a favor.

Interviene el Sr. Tendero Díaz, quisiera preguntar en la relación con los puestos de trabajo, me resulta raro que no figure el puesto de trabajo de Educación de Adultos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, es por prudencia, al igual que le he comentado antes al Sr. Gutiérrez Cano, esta semana hemos recibido la comunicación de la Junta de Comunidades, comunicándonos la concesión de la subvención para Educación de Adultos, por eso no figuraba, ahora que ya lo tenemos, tendremos que comenzar con el procedimiento de selección en febrero o marzo, de todas formas la Educación de Adultos estaba cubierta por la trabajadora que imparte las clases de francés, pero como nos han concedió la subvención habrá que contratar a otra persona.

Continúa el Sr. Alcalde, lo que aparece sujeto a convenio, es que hemos recibido contestación, lo que no sabemos es el tiempo, por ejemplo el Centro de la Mujer, en un principio recibimos notificación que finalizaba el Centro de la Mujer, al final han rectificado con buen criterio, hemos recibido una carta que durante el mes de Enero se prorroga el convenio, en Enero llegará la propuesta de cómo van a quedar los Centros de la Mujer con que jornadas, profesionales, etc., tenemos algo tangible, para tomar decisiones, por eso figura sujeto a convenio, tampoco están los Planes de Empleo, porque como no sabemos cantidades y demás, por eso no hemos puesto nada, cuando se sepa se incorporará al Presupuesto.

Interviene el Sr. Privado Gutiérrez, ya hemos visto en el Plan de Saneamiento, la intención que tiene el Ayuntamiento en relación con la revisión de los valores catastrales, puesto que a día de hoy sigue siendo una injusticia que haya contribuyentes que paguen lo que realmente tienen que pagar y otros, que son bastantes más, que no pagan lo que realmente tienen que pagar según las valoraciones de sus unidades cobratorias, creo que en este asunto nos deberíamos de afanar todos, para que todos paguemos lo que nos corresponde.

Debatidos por los asistentes y no produciéndose más intervenciones, el Pleno en votación ordinaria y por 9 votos a favor correspondientes a los concejales del grupo socialista y grupo municipal de UCIT y 8 abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, así como la Memoria y Bases de ejecución ascendiendo el Estado de Ingresos a 7.674.822,43 € y el Estado de Gastos a: 7.674.822,43 € cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I: Impuestos directos	3.053.000,00
“ II: Impuestos indirectos	137.500,00
“ III: Tasas, precios públicos.....	1.729.964,43
“ IV: Transferencias corrientes	2.591.575,00
“ V: Ingresos Patrimoniales	56.600,00
“ VI: Enajenación inversiones reales	35.000,00
“ VII: Transferencias de capital	71.183,00
“ IX: Préstamos recibidos.....	0,00
TOTAL INGRESOS	7.674.822,43

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de personal	3.948.013,43
“ II: Gastos Bienes corrientes y servicios.....	2.416.700,00
“ III: Gastos financieros	182.000,00
“ IV: Transferencias corrientes	167.180,00
“ VI: Inversiones reales.....	145.929,00
“ VII: Transferencias de capital	0,00
“ IX: Pasivos financieros.....	815.000,00
TOTAL GASTOS	7.674.822,43

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal unida al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, resultando del siguiente detalle:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTO 2012

ESCALA	Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL CD
HABILITACIÓN NACIONAL	1	INTERVENTOR	VACANTE	A1	28
	1	SECRETARIO	OCUPADAS (cubierta interinamente)	A1	28
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	SUB. INSP. JEFE	OCUPADA	A2	21
	1	OFICIAL	OCUPADA	C1	19
	1	OFICIAL	VACANTE (nueva creación)	C1	19
	14	POLICIA LOCAL TECNICO MEDIO AMBIENTE E INSPECCIÓN	OCUPADAS (1 a extinguir)	C1	17
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	VACANTE (nueva creación)	A2	19
	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	OCUPADA (A extinguir)	A2	20
	6	ADMINISTRATIVO	VACANTE (nueva creación)	A2	20
	1	ADMINISTRATIVO	OCUPADAS (1 a extinguir)	C1	19
	1	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	OCUPADA	C1	19
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	C2	16
SERVICIOS ESPECIALES	2	SUBALTERNO	OCUPADAS (1 cubierta interinamente)	E	13
	1	OFICIAL SER. MULTIPLES	OCUPADA	C2	16
	1	SEPULTURERO	OCUPADA	E	13



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

S- PERSONA L DE OFICIOS	1	FONTANERO	OCUPADA	E	13
----------------------------------	---	-----------	---------	---	----

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO PRESUPUESTO 2012

Nº PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVELCD
1	ARQUITECTA	OCUPADA	A1	23
1	OFICIAL 1º: HERRERO	VACANTE	C1	17
1	COORDINADORA PATRONATO DE CULTURA	OCUPADA	C1	17
2	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1 OCUPADA; 1 VACANTE	C1	17
1	JARDINERO	OCUPADA	C1	17
1	COORDINADOR PATRONATO DEPORTIVO	OCUPADA	C1	17
1	ARCHIVERO	VACANTE (nueva creación)	C1	17
1	INFORMÁTICO	VACANTE (nueva creación)	C1	17
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC	OCUPADA	C2	17
2	OFICIAL 2ª	OCUPADAS	C2	15
1	CONSERJE CENTRO DE DÍA	OCUPADA	E	13
2	LIMPIADORA	OCUPADAS	E	13
3	PEON	OCUPADAS	E	13
1	AYUDANTE SEPULTURERO	OCUPADA	E	13
2	CONSERJE COLEGIOS PÚBLICO	OCUPADAS	E	13
1	CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES	OCUPADA	E	13

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA DURANTE EL EJERCICIO 2012 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

PROGRAMA //SERVICIO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVELCD	JORNADA	RPT PRESU	Nº PUESTOS
SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	APAREJADOR	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	ADMINISTRATIVO	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

POLICÍA LOCAL	AUXI.ADMIN.POLIC.	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	3
AYUDA A DOMICILIO	AUXILI.A.DOMICILIO	E	13	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL CONVENIO
BANDA DE MÚSICA	DIRECTOR BANDA MUSICA	A1		TP/TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
CAI	EDUCADORA INFANTIL	C1	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	7
CENTRO DE DÍA	FISIOTERAPEUTA	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	AUXILIAR GERIATRIA	C2	15	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	4
	TERAPEUTA	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	DIRECT.CENTRO DIA	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	LIMPIADORA	E	13	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	
	ANIMADOR	C1	17	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	DINAMIZ.INFORM	C1	17	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO
MONITOR TIEMPO LIBRE		C2	15	TP/TC	CONTRATACIÓN EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA	A DETERMINAR
CENTRO DE INTERNET	MONITORA INTERNET	C1	17	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
CENTRO DE MUJER	TÉCNICO MEDIO	A2	19	TP	EN FUNCIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE APROBARÁ LA ADMON. REGIONAL	A DETERMINAR
	TÉCNICO SUPERIOR	A1	22	TP	EN FUNCIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE APROBARÁ LA ADMON. REGIONAL	A DETERMINAR
CENTRO SOCIAL	TRABAJORA SOCIAL	A2	19	TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	3



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

	EDUCACORA FAM.	A2	19	TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	AUXIL. ADMINISTRATIVO	C2	15	TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	19	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	ENCARGADO DEL CLIPE	A1	22	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	PROFESOR MUSICA			TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	DIRECTOR ESCUELA MUSICA	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	PROFESOR MUSICA	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
ESCUELA IDIOMAS	PROFESOR/A IDIOMAS	A2	19	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	PROFESOR/A IDIOMAS	A2	19	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
LIMPIEZA EDIFICIOS	LIMPIADORA	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
	LIMPIADORA	E	13	TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	6
LUDOTECA	LUDOTECARIA	C1	17	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	2
OBRAS Y SERVICIOS	PEON	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	7
	OFICIAL 1ª	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	4
	OFICIAL 2ª:	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
	OFICIAL 1ª: CONDUCTOR	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 1ª: ELECTRICISTA	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 1ª: HERRERO	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 2ª: MAQUINISTA	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
OFICINA VERDE	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (a extinguir)	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	MONITOR EDUCACIÓN	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

	AMBIENTAL					
INSTALACIONES DEPORTIVAS	CONSERJE	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
	MONITOR ESCUELA DEPORTIVA	C2		TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	MONITOR DEPORTIVO	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
PLAN DE EMPLEO	PALAE				SUJETO A LA SUBVENCIÓN	A DETERMINAR

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2012 que forma parte del Presupuesto General de la Corporación, resultando un total, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos de 48.000 €

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III: Tasas, precios públicos..... 42.500,00
 “ IV: Transferencias corrientes 5.500,00
TOTAL INGRESOS..... 48.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios..... 42.000,00
 “ IV: Transferencias corrientes 6.000,00
TOTAL GASTOS 48.000,00

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2012, que forma parte del Presupuesto General de la Corporación, resultando un total tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos de 0 €

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA ESTADO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS..... 0,00

ESTADO DE GASTOS

TOTAL GASTOS 0,00

QUINTO.- Aprobar inicialmente los estados de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal EMVIUR para el ejercicio 2012, que forma parte del Presupuesto General de la Corporación, resultando un total tanto en el estado de Ingresos como en el de Gastos de 2.000,00 €

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL: EMVIUR MADRIDEJOS 2005 S.L. ESTADO DE INGRESOS

“ IV: Transferencias corrientes 2.000,00

TOTAL INGRESOS..... 2.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II: Gastos Bienes corrientes y servicios..... 2.000,00
TOTAL GASTOS 2.000,00



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

SEXTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por un periodo de 15 días, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar ante el Pleno Municipal las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, entendiéndose adoptado con carácter definitivo el acuerdo ahora provisional, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, conforme establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Finaliza la sesión deseando el Sr. Alcalde y los portavoces de los grupos municipales del PP y de UCIT, un Feliz y Próspero año 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Pilar Barrios Falcao